

Ejecutivo Alim. # 2021/0074

Nemocón, Mayo 13 de 2021. Al Despacho para disponer lo pertinente.

JAIME E. HERRERA RIVEROS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nemocón, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como la demanda no se subsanara en la forma y términos indicados en precedente auto, se RECHAZA y ordena la devolución de sus originales al interesado, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez,

SERGIO HERNANDO GARCIA PEDROSA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO

Hoy MAYO 14 DE 2021

El Secretario

JAIME E. HERRERA RIVEROS